



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 20 de octubre de 2021

### VISTOS:

El Memorando N° 000326-2021-BNP-GG de fecha 20 de octubre de 2021, de la Gerencia General; el Informe Legal N° 000238-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 20 de octubre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 007-2021-MC, se encargó al señor EDWIN RIGOBERTO COICO MONROY, Secretario General del Ministerio de Cultura, las funciones de Jefe Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000273-2021-DM/MC, se acepta la renuncia del señor EDWIN RIGOBERTO COICO MONROY al cargo de Secretario General del Ministerio de Cultura y se designa al señor LUIS FERNANDO MEZA FARFAN, como Secretario General del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Suprema N° 013-2021-MC, se encarga al señor LUIS FERNANDO MEZA FARFAN, Secretario General del Ministerio de Cultura, las funciones de Jefe Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG se aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", cuyo numeral 1 precisa que su finalidad es *"Establecer las disposiciones para los procesos de Rendición de Cuentas y de Transferencia de Gestión, a fin que se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna, transparentando los resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión en el uso de los recursos públicos o bienes del Estado y de los servicios públicos brindados, con el propósito de fomentar la continuidad en su presentación, en beneficio de la ciudadanía"*;

Que, el literal e) del numeral 6.2 de la Directiva citada dispone que el Equipo Revisor *"Es designado y supervisado por el Titular Entrante de la entidad para el proceso de Transferencia de Gestión. Está conformado, como mínimo, por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral y/o por ciudadanos. Tiene un responsable designado por el Titular Entrante"*;

Que, el numeral 6.4 de la aludida Directiva señala que *"La Comisión de Transferencia se encuentra conformada por el Titular Saliente de la entidad, el Titular Entrante de la entidad y los responsables e integrantes del Equipo de Trabajo y del Equipo Revisor. La conformación del Equipo Revisor es efectuada por el Titular Entrante de la entidad. En los supuestos de término de gestión de (...) Titular de entidad por interrupción de periodo*

*definido o conclusión del ejercicio del cargo sin periodo definido (...), la conformación del Equipo Revisor se efectúa mediante documento suscrito que debe ser puesto en conocimiento del Titular Saliente de la entidad, en un plazo no mayor de un (1) día hábil siguiente a su designación. (...)*”;

Que, mediante Informe Legal N° 000238-2021-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomendó emitir el acto resolutivo que disponga conformar el Equipo Revisor para el proceso de Transferencia de Gestión de la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional”; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado con Decreto Supremo 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONFORMAR** el Equipo Revisor para el proceso de Transferencia de Gestión de la Biblioteca Nacional del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ricardo Maldonado Rodríguez, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Biblioteca Nacional del Perú, en condición de responsable.
- Erika Shantal Chávez Valdivia Herrera, Asesora de la Secretaría General del Ministerio de Cultura.
- Silvia Patricia Peña Cucho, Asesora de la Secretaría General del Ministerio de Cultura.

**Artículo 2.- PONER EN CONOCIMIENTO** la conformación del Equipo Revisor al señor EDWIN RIGOBERTO COICO MONROY, en su condición de Titular Saliente de la Biblioteca Nacional del Perú, en el plazo máximo de un (1) día hábil de expedida la presente Resolución.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Equipo Revisor conformado en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**LUIS FERNANDO MEZA FARFAN**  
Jefe Institucional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú